

durante el último trimestre, y hallandolo ajustado a los acuerdos tomados  
fue aprobado, quedando tambien en cuenta al Hon. Gobernador la ley  
de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Leyes Constitucionales

Por el Hon. Presidente se hizo presente a la Corporacion que en su informe  
se arreglare parte de las habitaciones que anteriormente ocupaba la Profe-  
sora de niñas en esta Caja Constitucional, con objeto de poderla alquilar  
y se tendría un rendimiento mas en el presupuesto. Que el costo del re-  
petido arreglo seria insignificante, pero que como opina que no hay  
consignacion en el articulo de reparaciones, lo ponia en conocimiento de  
la Corporacion para que ella, en su caso determinase, la misma, por  
unanimidad acuerda que se hagan las repetidas obras en las anteriores  
dichas habitaciones, autorizando a su dígito Presidente para que las  
lleve a efecto y que si el capitulo de impuestos lo permite, se gi-  
re en importe sobre el mismo y dado caso que no hubiere lo suficiente  
se tenga en cuenta esta cantidad para su consignacion en  
el presupuesto adicional entrante.

Reemplazos.

Por el Hon. Presidente se dio cuenta de una comunicacion del Hon.  
Vice-presidente de la Comision Provincial de fecha 18 del actual, ordenando  
que con arreglo al art. 120 de la ley de Haciendamiento de  
11 de Julio de 1885, informe acerca del monto de Alrededor inter-  
puesto por el Soldado del actual Reemplazo Antonio Navarro  
Poir contra el acuerdo de la Comision Provincial que le dicta  
no soldado dotable: La Corporacion por unanimidad acuerda que  
nada tiene que responder por refutar la alegacion a una even-  
tua pena sobre la que no tiene competencia en arreglo a la  
prescrita ley de Haciendamiento, estificandose de este particular  
y se remita a la referida Comision Provincial en los demás efectos.

Heo habiendo mas avuntos de que ocupare en esta Sesion el Hon.  
Presidente se levanto estudiando la presente acta que firmaron todos  
los señores concejales presentes, de que como fin. certifico.

Manuel Medina. Corriente caballero

Severiano Zapata

Fernando Zapata

Fernando Zapata

Joaquin Pardo

L.G. presentes. Se hizo audiencia el dia 27 de Octubre de 1895.

D. Manuel Medina. En la Villa de San Juan el viernes y siete de Octubre de 1895  
D. Fernando Zapata ochocientos veinticinco y cinco, reunido la Junta de las actas.

